No.	**897**	**Fecha:**	**NOVIEMBRE DE 2026**
Entidad contratante:	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**		
Nit:	**899.999.055.4**		
Contratista (Razón social:):	**FRANCISCO MANUEL ANTONIO RICARDO MARINO**		
Identificación:	**Cédula de Ciudadanía**		
Representante Legal:			
CC o Nit:	72.292.599		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	VMT1248 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE AL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES O ACTIVIDADES ORIENTADAS A PROYECTOS O ADOPCIÓN O MODIFICACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO, ESPECIALMENTE LAS RELACIONADAS CON EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO		
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.		
3) Obligaciones específicas:	1. Brindar apoyo técnico al Viceministerio de Transporte en la formulación, evaluación, implementación y seguimiento de las acciones, actividades, proyectos y demás asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato, en especial aquellos relacionados con la Administración Gerencial del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT. 2. Apoyar la formulación, revisión, análisis y estructuración técnica de los planes, programas, proyectos y políticas públicas, así como de su adopción o modificación, que sean sometidos a consideración del Viceministerio de Transporte, de acuerdo con las competencias de la dependencia y las instrucciones impartidas por el supervisor, particularmente aquellos relacionados con tránsito, transporte y el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT. 3. Elaborar y/o revisar conceptos técnicos, documentos de análisis, diagnósticos, respuestas y demás insumos técnicos que sean requeridos para la atención de los asuntos a cargo del Viceministerio de Transporte, particularmente aquellos relacionados con tránsito, transporte y el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT. 4. Apoyar técnicamente la evaluación, implementación y seguimiento de los planes, programas, proyectos, iniciativas y actuaciones que sean asignados al Viceministerio de Transporte y que requieran acompañamiento para su desarrollo o gestión, particularmente aquellos relacionados con tránsito, transporte y el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT. 5. Apoyar la revisión y análisis técnico de las observaciones, comentarios, requerimientos o documentos que sean presentados por entidades públicas, privadas, organismos de control y demás actores del sector respecto de los asuntos que se encuentren a cargo del Viceministerio de Transporte, particularmente aquellos relacionados con tránsito, transporte y el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT. 6. Acompañar al Viceministerio de Transporte en reuniones, comités, mesas de trabajo y demás espacios institucionales en los que se requiera apoyo técnico, efectuando el seguimiento a los asuntos y compromisos que le sean asignados en desarrollo de estos, particularmente aquellos relacionados con tránsito, transporte y el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT. 7. Apoyar la articulación con las dependencias del Ministerio de Transporte, entidades del sector y demás actores institucionales para la gestión y seguimiento de los asuntos que requieran acompañamiento técnico y que guarden relación con el objeto contractual.		

	8. Apoyar la revisión, consolidación y elaboración de documentos e insumos técnicos requeridos para el seguimiento de las actividades, metas y compromisos relacionados con el proyecto de inversión "Administración Gerencial del RUNT y Organización para la Investigación y Desarrollo en el Sector Tránsito y Transporte a Nivel Nacional". 9. Apoyar la preparación y seguimiento de las respuestas a peticiones, consultas, requerimientos y demás solicitudes que le sean asignadas y que se encuentren relacionadas con las funciones del Viceministerio de Transporte y el objeto del contrato. 10. Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/u otros documentos recibidos a través del sistema de gestión documental ORFEO, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por el Ministerio; así mismo, deberá mantener depurado dicho sistema. El informe mensual del contratista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo. 11. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del Código Civil colombiano. (NOTA: LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES SE ENCUENTRAN EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ESTE CONTRATO).
4) Valor:	El valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar.
5) CDP:	El valor del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23326 del 4 de noviembre de 2026
6) Forma de pago:	El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)** o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. Para tal fin se deberá cumplir con los lineamientos impartidos por la Subdirección Administrativa y Financiera sobre la materia. Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago vigentes en el Ministerio. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios prestados. El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor de los honorarios en virtud del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista y que hace parte integral del presente contrato. Para la realización del último pago, el CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a gestionar a través del aplicativo Klic, el documento para la terminación del contrato y adjuntarlo con el informe respectivo; dicho documento será de obligatoria presentación para el trámite del pago. Gastos de desplazamiento: Para todos los efectos legales al CONTRATISTA le serán reconocidos los gastos de desplazamiento previamente justificados y autorizados por el supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de

<table>
<tr><td></td><td>este contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en resolución expedida por el Ministerio de Transporte.</td></tr>
<tr><td>7) Garantía:</td><td>El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del Ministerio de Transporte la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más</td><td>veinte por ciento (20%)</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>Ministerio de Transporte</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Elaboró: Rafael Sangregorio /Abogado Grupo Contratos RS
Revisó y aprobó: Hernando Jiménez / Coordinador Grupo Contratos